# Sesion 2.ª estraordinaria en 15 de octubre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

# Sumario

Se fijan los dias i horas de sesion.—Se aprueba el proyecto sobre exencion de impues tos a los diplomáticos acreditados en Chile. —Se trata del proyecto sobre espropiacion de un terreno para ensanche de la Quinta Normal de Agricultura, i queda pendiente. -El señor Zañartu continúa sus observaciones sobre la eleccion de Maule.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se entra a la discusion jeneral de los presupuestos para el año 1919.—Usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Barrios (Ministro de Hacienda), Urrejola i Claro. - Se levanta la sesion.

## Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Cárlos Gatica Abraham Alessandri Arturo Alessandri José P. Barrios Luis Aníbal Barros E. Alfredo Besa Arturo Bruna Augusto Búlnes Gonzalo Claro Solar Luis Concha Malaquías Charme Eduardo Echenique Joaquin Edwards Guillermo Escobar Alfredo Freire Fernando

González J. Samuel Lazcano Fernando Lyon Roberto Mac Iver Enrique Madrid Manuel Ochagavía Silvestre Ovalle Abraham Rivera Guillermo Urrejola Rafael Valenzuela Régulo Varas Antonio Yáñez Eliodoro Zañartu Enrique

I los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

### Acta

Se leyó y fué aprobada la siquiente:

# Sesion 1.ª estraordinaria en 14 de octubre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate. Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barrios (Ministro de Hacienda), Barros, Besa, Bruna, Búlnes, Claro, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, Gatica, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Madrid, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Yáñez i Zanartu i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Siete de S. E. el Presidente de la Répública. Con el primero comunica que ha convocado al Congreso a sesiones estraordinarias i señala los asuntos de que puede ocuparse en ellas. Se mandó archivar.

Con les seis segundos inicia los siguientes

proyectos de lei:

Uno, sobre vaciamiento i devolucion de las aguas del canal del Laja por medio de una junta pericial.

Quedó para tabla.

Otro sobre concesion de un suplemento de cien mil pesos al ítem 72 de la partida 3.º del presupuesto de Guerra.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Otro, sobre autorizacion para invertir en

diferentes gastos la suma de treinta i siete mil pesos producida por la venta en pública subasta de un motor del Rejimiento de Ferro carrileros.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

de Empleados Públicos.

Quedó para tabla.

Otro, sobre autorizacion para permutar un terreno de propiedad fiscal por otro de los se-tension de terreno en el lugar denominado ñores Braun i Blanchard ubicados en Puerto Pargua del departamento de Carelmapu, para Natales.

Quedó para tabla.

I otro sobre concesion de un suplemento S. E. el Presidente de la República. de treinta i siete mil pesos al ítem 4289 de la partida 36 del presupuesto del Interior.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

# Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputa-

dado su aprobacion a los siguientes proyectos de lei:

Uno, sobre concesion de pension de cien pesos mensuales a doña María Silva de Sanhueza, a sus hijas solteras doña Elcira i doña Fernández, don Galvarino Gallardo, don Ma-Ana María Sanhueza i a sus nietos Cárlos nuel Hederra, don Lorenzo Montt, don Santiago, Artemisa, Aurelia, María Juana, Mercedes i Bernardo Sanhueza.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otro, sobre concesion al hospital de Peumo de un ausilio estraordinario de seis mil

pesos;

la cantidad de ciento ochenta i ocho mil Diputados: don Juan B. Martínez, don Loochocientosochenta i ocho pesos noventa renzo Montt, don Roberto Peragallo, don Pacentavos en la construccion de una cuadra del cuartel del Rejimiento Chacabuco i de rique A. Rodríguez i don Roberto Sánchez. una muralla para cierro del terreno del mis-

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

hasta cuatro cientos mil pesos de rentas je- Almendral de Valparaiso pedidos por el honerales a la Municipalidad de Viña del Mar norable Senador don Guillermo Rivera. con cargo a los fondos que la Tesorería Fiscal de Valparaiso perciba por los impuestos de nores Senadores. haberes i de patentes correspondientes a fin de invertir esta suma en obras de defensa do al Te-Deum del 18 de setiembre en conde las playas i reparaciones del pavimento memoracion de nuestra emancipacion poadyacente.

Quedó para tabla.

Con el quinto, sesto i sétimo, comunica que lo hizo el Honorable Senado, los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza la inversion de ochenta i cinco mil pesos en pagar al personal de suboficiales i tropa del Ejército gratificaciones por años de servicios;

El que autoriza la inversion de veinticuatro Otro, sobre creacion de la Caja de Retiros mil pesos en gastos de terminacion i sostenimiento del hospital de San Antonio durante

el presente ano; i

El que autoriza la espropiacion de una esinstalar oficina de telégrafo inalámbrico.

Se mandaron comunicar oportunamente a

Con el octavo comunica que ha resuelto invitar al Honorable Senado para constituir una Comision Permanente de Presupuestos. Mista, con el fin de armonizar el criterio con que se estudian los decretos representados por el Tribunal de Cuentas.

Quedó para tabla.

Con el noveno comunica que ha acordado Con los cuatro primeros comunica que ha invitar al Honorable Senado para nombrar una Comision Mista con el objeto de estudiar el proyecto sobre establecimiento de un Banco Privilejiado i que ha designado a este fin a los señores Diputados don Guillermo Bañados, don Cárlos de Castro, don Belfor Eduardo Opazo, don Enrique Oyarzun, don Manuel Rivas, don Romualdo Silva Cortes i don Jorje Silva Somarriva.

Quedó para tabla.

Con el décimo comunica que ha designado para formar la Cemision Conservadora Otro, sobre autorizacion para invertir hasta hasta el 31 de mayo de 1919, a los señores blo Ramírez, don Víctor V. Robles, don En-

Se mandó archivar.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero remite diversos anteceden-Otro, sobre autorizacion para anticipar tes relativos a la Junta de Reconstruccion del

Se mandó poner a la disposicion de los se-

Con el segundo invita al Honorable Senalítica.

Se mandó archivar.

Con el tercero pide que se le envie un esque ha aprobado, en los mismos términos en tado de la situacion en que se encuentra la tramitacion de los diferentes proyectos sobre materias que corren a cargo de ese Ministerio

i que están actualmente en conocimiento del Senado.

Se acordó enviar los datos solicitados.

Uno del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el cual envia copia de los documentos relativos a la construecion del canal Abraham Gatica.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

comunica que ha tomado razon a virtud de complementaria de Senador por la provincia insistencia de S. E. el Presidente de la República, del decreto número 751 espedido por el Ministerio de Relaciones Esteriores, con fecha 2 de setiembre.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

#### Luformes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaido en el Proyecto Jeneral de Precorrespondiente al Ministerio de Hacienda.

Quedó para tabla.

Uno de la Comision de Presupuestos recaido en el mensaje sobre autorizacion para adquirir un terreno destinado al ensanche de la Quinta Normal de Agricultura.

Otro de la Comision de Presupuestos recaido en el mensaje sobre autorizacion para advero, con el objeto de rectificar el trazado de González i 10 en blanco. la Avenida Mapocho.

Quedaron para tabla.

#### Solicitudes

Una de don Alberto Bahamonde en que pide rehabilitacion de ciudadanía.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Una de don José A. Cisternas por la cual se adhiere a una solicitud presentada por varios dueños de boticas i droguerías i referente a la reforma del artículo 65 del Código Sanitario.

Se mandó agregar a los antecedentes.

Una de don José Santos Lira Smith en que ca, que en dicho proyecto se espresan; pide la devolucion de una solicitud acompañada de algunos antecedentes.

Se acordó acceder a lo pedide.

Una de don Martin Gutiérrez Troncoso, pide rehabilitacion de ciudadanía.

ticia.

# Telegrama

· Uno de los vecinos de Cauquénes en que piden el pronto despacho del proyecto de instruccion primaria obligatoria, o a lo ménos, de Mauco, pedidos por el señor Senador don de la parte que trata de los sueldos, escalafon i ascensos del preceptorado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I dos sóbres conteniendo, segun indicacion, Uno del Tribunal de Cuentas por el cual antecedentes relacionados con la eleccion de Maule: uno sobre reclamacion electoral por no funcionamiento de la mesa de la seccion única de la 6.ª subdelegacion de Purapel; i el otro sobre reclamacion electoral de la seccion 2. de la subdelegacion 13 de Cob-

> Pasaron a la Comision de Gobierno i Elecciones.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo supuestos para el año 1919 i en el particular 11 del Reglamento se procede a la eleccion de Mesa Directiva, para la lejislatura estraordinaria: recojida la votacion i practicado el escrutinio entre 29 cédulas, igual al número de señores Senadores presentes en la Sala, resultan elejidos: para el cargo de presidente el señor don Ismael Tocornal, por 28 votos contra 1 por el señor Charme; i para el cargo de vice-presidente el señor don Daniel quirir la casa i sitio de don Nicanor Palma Ri Feliú, por 18 votos contra 1 por el señor

> El señor Presidente somete a la aprobacion de la Sala, la siguiente tabla de los asuntos que deberán ocupar la atencion del Senado durante el actual período de sesiones estraordinarias, formada con acuerdo de los Presidentes de las Comisiones permanentes.

> 1.º Proyecto de lei de Presupuesto de Gastos de la Administracion Pública para el año 1919;

> 2.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para invertir las cantidades que se indican, en atender a los servicios dependientes del Ministerio de Instruccion Públi-

> 3.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre electrificacion de la primera sec-

cion de los Ferrocarriles del Estado;

4.º Mensaje de S. E. el Presidente de la remitida por el Ministerio del Interior, en que República sobre autorizacion para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en Pasó a la Comision de Lejislacion i Jus-la construccion de un edificio destinado a la primera Comisaría de Santiago.

señor Senador, se da tácitamente por apro-sandri, i espresa que le negará su voto.

bada la tabla própuesta.

Se acordó en seguida aceptar la invitacion labra en contra de esta misma proposicion. de la otra Cámara para nombrar una Comision Mista de Senadores i Diputados con el blecimiento de un Banco Privilejiado i el señor Presidente propone a los señores Aldunate, Besa, Bruna, Claro Solar, Concha, Echenique, Mac Iver, Rivera, Urrejola, Yádicha Comision por parte del Senado.

Con el asentimiento de la Sala queda acor-

dada esta designacion.

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Búlnes para manifestar los sentimientos de gratitud que sienten todos los miembros de la Embajada que, en representacion del pais, fueron a Buenos Aires con motivo de la ereccion de la estatua al jeneral O'Higgins, por los homenajes estraordinarios que se tributaron a Chile, i termina formulando la siguiente indicacion:

«El Senado acuerda pedir al Excmo. señor Ministro de la República Arjentina que se sirva hacer llegar a S. E. el Presidente de la Hipólito Irigóyen, la espresion del agradecimiento nacional por los homenajes tributados ereccion de la estatua de O'Higgins.»

señor Senador sobre la indicacion formulada, el señor Presidente toma el silencio de la Cámara como asentimiento unánime i la da tá-

citamente por aprobada.

al Honorable Senadotenga a bien acordar se hasta las sumas de \$ 3.333,33 i de \$ 400 oro dirija oficio al señor Ministro del Interior, a de 18 d. en pagar la cuota anual del Gobierfin de que se sirva recabar de S. E. el Pre-|no de Chile como adherente a la oficina de sidente de la República la inclusion en la Hijiene Pública de Paris. convocatoria de todos los asuntos pendientes de la consideracion del Congreso.

proyecto de lei que concede fondos para los de la Quinta Normal de Agricultura. gastos de consagracion de los obispos de La Serena i de Concepcion.

No habiendo hecho observaciones ningun rable Senador por Aconcagua, señor Ales-

El señor Mac Iver usa tambien de la pa-

El señor Zañartu hace, en seguida, diverobjeto de que estudie el proyecto sobre esta- sas consideraciones referentes a la eleccion complementaria de Senador por la provincia de Maule, verificada en el mes de setiembre último.

Se incorpora en este momento a la Sala el ñez i Zañartu para que concurran a formar nuevo Ministerio i deja pendiente sus observaciones, reservándose continuarlas en la hora de los incidentes, en la sesion próxima.

> El señor Ministro del Interior da lectura al programa ministerial, i usan en seguida de la palabra, recibiendo al nuevo Gabinete los señores Rivera, Ochagavía i Zañartu.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente anuncia como asuntos para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima i siguientes los negocios que a continuacion se indican:

1.º Proyecto de lei de la Cámara de Dipu-Nacion Arjentina, el ilustre mandatario don tados en que se autoriza al Presidente de la República para anticipar, de rentas jenerales, a la Municipalidad de Viña del Mar, hasta la a Chile en las personas de los miembros de cantidad de cuatrocientos mil pesos, con carla Embajada que fueron a Buenos Aires a la go a la parte defendos que la Tesorería Fiscal de Valparaiso perciba por los impuestos de No habiendo usado de la palabra ningun haberes i de patentes profesionales e industriales, que se invertirá esclusivamente en las obras de defensa de las playas de Viña del Mar i en las reparaciones del pavimento destruido, adyacente a esta defensa.

2.º Mensaje de S. E. el Presidente de la El señor Alessandri don José Pedro ruega República sobre autorizacion para invertir

3.º Mensaje de S. E. el Presidente de la República con que inicle un proyecto de lei en que se declara de utilidad pública la faja El señor Barros Errázuriz ruega al Hono-|de terreno de 12.812 m<sup>2</sup>., de propiedad de la rable Senado tenga a bien acordar se dirija Congregacion de la Providencia, ubicada en oficio al señor Ministro del Culto, a fin de que el costado poniente de la Avenida Matucana, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la entre la calle de Catedral i la Avenida Porta-República la inclusion en la convocatoria del les, que se destina a regularizar los terrenos

4.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la El señor Zañartu formula algunas obser-República para declarar exentos de pagar tovaciones con motivo de la peticion del hono-da clase de impuestos fiscales o municipales

a los representantes diplomáticos estranjeros acreditados en Chile.

Se suspende la sesion.

A segunda hora no continuó.

# Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Junta de Beneficencia de Santiago ha representado al Gobierno las necesidades urjentes que reclama el servicio de maternidades anexas a algunos hospitales de esta ciu-

En la actualidad se necesita a lo ménos de quinientas camas para enfermas a fin de atender a una poblacion de quinientos mil habitantes que son, con los alrededores de la capital, los que exijen la indicada proporcionalidad de asistencia; sin embargo, solo se dispone de doscientas sesenta i una camas en los hospitales de San Borja i del Salvador. Los demas servicios del Hospital Clínico de San Vicente de Paul, del Hospital Jeneral ella obedece. Misto i del Instituto de Puericultura, en proyectos, solo darán ciento cincuenta i cuatro

Previos los estudios del caso, la Junta de Beneficencia de Santiago, solicita para el Hospital de Salvador el aumento de veinticinco camas, ademas de las ochenta i seis de que dispone i para el de San Borja el de setenta nes, oido el Consejo de Estado i con su acuercamas, ademas de las ciento velnticinco que do para que lo considere en el presente petiene actualmente.

de cincuenta mil pesos i de ciento noventa i guiente cinco mil para el segundo.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos cuarenta i cinco mil pesos (\$ 245,000) en atender al ensanche de las maternidades del Salvador i de San Borja, debiendo destinarse acincuenta mil pesos Luis Sanfuentes.—Ruperto A. Bahamonde. (\$50,000) para el primero de los establecimientos nombrados i ciento noventa i cinco mil pesos (\$ 195,000) para el segundo.

El gasto se deducirá de la mayor renta de derechos de esportacion.

Santiago, 14 de octubre de 1918.-Juan Luis Sanfuentes. - Pedro García de la Huerta.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Gobierno brasileño se hizo representar por medio de una selecta Embajada en la última ceremonia de trasmision del mando supremo verificada en este pais, i nos ha dispensado tambien últimamente otras manifestaciones de alta cortesía internacional. Ellas no han sido hasta ahora retribuidas en forma adecuada i capaz de esteriorizar los sentimientos de gratitud que han despertado en el Gobierno de la República.

Con el propósito de llenar esa necesidad i manifestar al Gobierno i pueblo del Brasil, con ocasion de la próxima trasmision del mando supremo en esa República, los sentimientos de fraternal amistad del Gobierno i pueblo chileno, se ha resuelto enviar al Brasil una Embajada Especial Estraordinaria encargada de representar al Gobierno en dicho acto i cuva composicion responderá a los fines a que

Como los gastos para el desempeño de esta comision, que ascenderán mas o ménos a la suma de doscientos mil pesos (\$ 200,000), no es posible cubrirlos con cargo al presupuesto vijente, podrian deducirse de la mayor entrada por derechos de esportacion de salitre.

En mérito de las anteriores consideracioríodo de sesiones estraordinarias, tengo el Para realizar el primer proyecto necesita honor de someter a vuestra aprobacion el si-

## PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Antorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos (\$ 200,000), en cubrir los gastos que demante el envío al Brasil de la Embajada Especial Estraordinaria que representará al Gobierno de Chile en el acto de la trasmision del mando supremo en aquella República.

Santiago, 11 de octubre de 1918.—Juan

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

motivo de la mocion, informe i demas ante- i ocho mil novecientos pesos ochenta i cinco de V. E., la Cámara de Diputados ha dado agregar que en los últimos veintidos años se su aprobacion al siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El distrito número 1 de la 6.ª subdelegacion rural Santa Rosa del departamento de Santiago, con escepcion de la chacra Santa María, de propiedad del señor Miguel Zañartu, formará parte de la comuna de Nuñoa, con la denominacion de distrito número 5 Lo Valdiviso, de la 4.ª subdelegacion rural Nuñoa.

Art. 2.º Segrégase el territorio que comprende los fundos del Arzobispado i de doña Dolores Gandarillas, del distrito número 3, Macul, de la 4.º subdelegacion Ñuñoa, i ané-daño para nuestra balanza de cuentas, injenxase al número 2, Chacarilla, de la 6.ª subdelegacion rural, Santa Rosa, comuna de San pasan de siete millones de pesos anuales. Miguel.

dades, sin perjuicio de ejercer desde luego su tribuimos con nuestro dinero a la prosperidad jurisdiccion en los territorios anexados, se de instituciones que no redundan en servicio guirán percibiendo durante el presente año la de nuestros propios conciudadanos. contribucion de haberes de los sectores que por la presente lei se les segregan.»

Dios guarde a V. E.—ALEJANDRO ROSSE-LOT.—E. González Edwards, Secretario.

## 3.º De la siguiente mocion:

#### Honorable Senado:

Las necesidades cada vez mas estensas i onerosas de las obras de Beneficencia Pública ritu de ahorro. No negamos que algo de esto i de Asistencia Social nos mueven a someter al estudio de esta Honorable Cámara un proyecto de lei llamado a proporcionar abundantes recursos a tales obras.

Nos referimos al establecimiento de loterías nacionales de Beneficencia, propiciado ya por algunos órganos de la prensa i por una felices de la fortuna i los mas ríjidos morapresentacion que recientemente elevaron al listas no se atreven a condenarlo si ello se dad.

Sabido es que en numerosos países de Eu-linstitucion gubernativa. ropa i de América entre otros Prusia, Austria Hungria, Italia, España, Dinamarca, Uruguai, Caba i la República Arjentina, las loterías de ticamente un mal negocio puesto que la pro-Beneficencia constituyen uno de los principales recursos de este interesante ramo del ser-|nero que da, opondremos la consideracion de vicio público.

Santiago, a 51 de agosto de 1918.—Con cida suma de diez millones trescientos setenta cedentes que tengo la honra de pasar a manos centavos, en moneda arjentina. I podemos han destinado a dicho fondo mas de ciento cincuenta millones de pesos.

> Conocida la precaria situacion de nuestros establecimientos de Beneficencia i las innumerables necesidades que se dejan sentir en este ramo i que es imposible satisfacer por la falta de recursos, nos parece llegado el momento de que ellos se busquen donde se encuentran con facilidad i abundancia i sin que sea penosa su exaccion para el contribuyente.

> Nos mueve, ademas, i mui particularmente a proponer este proyecto la consideracion de que, en la actualidad, el público chileno busca estas colocaciones de azar en plazas estranjeras, haciendo emigrar del pais, con positivo tes sumas, que, segun cálculos prudentes,

Así resulta que tenemos los perjuicios i no Artículo transitorio.—Ambas municipali-|las ventajas de las loterías públicas i que con-

> No se diga que, a pesar de todo, continuarán comprándose billetes de loterías estranjeras, porque lo natural es que se reduzca esta succion de dinero i hasta puede suceder que se compense con la venta de billetes de la lotería chilena en otros paises.

> Debemos hacernos cargo de algunas objeciones que se formulan contra estas ideas.

> Se dice que las loterías perjudican el espísuceda, aunque jeneralmente se exajera semejante peligro, pero si esto ha de suceder con doble perjuicio para el pais, mas vale que se limiten siquiera sus inconvenientes.

Está en el espíritu humano buscar siempre, por un medio o por otro, estas eventualidades Senado, respetables señoras de nuestra socie-realiza en condiciones de moderacion i de equidad, como son las que puede ofrecer una

A la razon, demasiado teórica, de que el que toma un billete de lotería hace matemábabilidad que adquiere vale ménos que el dique nadie pretende con ello, hacer una sábia En el último de los paises nombrados, i en inversion de capitales, sino satisfacer mas bien el año 1917, el beneficio líquido que la admi- esa tendencia instintiva de «tentar suerte», nistracion de la lotería nacional destinó al de procurarse emociones i fantasías, que si fondo especial de subsidios, alcanzó a la cre-lrara vez se convierten en realidades, tampoco

llevan a la ruina ni a la desesperacion, como derá del siete por ciento para gastos de admiacontece con otros juegos de azar, i, en cam- nistracion, ajencias i otros analogos, i el resbío, dejan siempre un rastro de provecho en to se dividirá en dos porciones iguales, una las obras de beneficencia que pródigamente para la Junta de Beneficencia de Santiago i

Se ha dicho que estas obras suelen perder gastos de beneficencia. por un lado lo que por otro les proporciona la lotería porque se recargan con la asistencia mente entre las otras Juntas por S. E. el Prede todas aquellas personas que, habiendo sidente de la República en la forma i proporabandonado el hábito del ahorro, a causa de cion que estime convenientes. la misma lotería, se han incapacitado para el recargo que las instituciones de beneficencia das por la Comision directiva. esperimenten por este motivo i los abundantísimos beneficios que reciban por el otro.

dan desarmadas ante la consideracion práctica de que lo único que vamos hacer es retener en beneficio de nuestro pais las cantida-

des que hoi se envian a otros.

En todos los problemas que tosa resolver a das para los juegos de azar. la prudencia del lejislador deben pesarse las ventajas i los inconvenientes, i como en éste prensa de avisos de loterías estranjeras. Los creemos que las primeras superan en mucho a los segundos nos ha parecido útil someter a serán penados con una multa de doscientos a la consideracion del Honorable Senado el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

la República para organizar una institucion llos artículos en que, a pretesto de espresar que se denominará «Lotería Nacional de Beneficencia de Chile».

Art. 2.º Esta institucion estará a cargo de a las loterías estranjeras. una Comision directiva compuesta del intentro personas mas, designadas por el Presiden-cio de tales loterías.» te de la República dentro de una lista de ocho, que deberá someterle la Junta de Beneficen-dro Alessandri. cia de Santiago.

La Comision durará en sus funciones por

inciso anterior.

Art. 3. La Comision directiva administrará bajo su responsabilidad la lotería; deberá pasar al Ministerio del Interior para su aprobacion, el reglamento de la misma i someter anualmente a la aprobacion del Gobierno los sion de ayer olvidé proponer al Honorable presupuestos i las cuentas de entradas i gas-|Senado los dias i horas en que esta Cámara

ría deberá asignarse un setenta i cinco por lúnes, mártes i miércoles de quince a dieciociento para premios, una parte que no exce-|cho horas.

otra para el Fisco, que deberá destinarla a

Esta última suma será distribuida directa-

Art. 5.º Los billetes de estas loterías, solo proveer a sus mas elementales necesidades. podrán espenderse en la oficina de la Institu-Pero nos parece que no hai proporcion entre cion i en las ajencias espresamente autoriza-

La infraccion a este artículo, será penada con una multa de doscientos a mil pesos, o En suma: creemos que las objeciones que-bien, con prision, correspondiendo un dia por

cada cinco pesos de multa.

Art. 6.º Quedan subsistentes, en lo que no se refiera a las loterías autorizadas por esta lei, todas las prohibiciones i penas estableci-

Art. 7.º Se prohibe la publicacion en la editores que contravinieren a esta disposicion mil pesos por cada infraccion, i su responsabilidad se perseguirá, no con arreglo a la lei de Imprenta, sino con arreglo al Título I del Libro III del Còdigo de Procedimiento Penal.

Para los efectos de lo establecido en el in-Artículo 1.º Autorizase al Presidente de ciso anterior se considerarán avisos aun aqueopiniones, se proporcione cualquiera indicacion destinada a facilitar al público el acceso

Incurrirá en la misma pena el que fijare dente de Santiago, que la presidirá, i de cua-carteles o usare de algun otro medio de anun-

Santiago, 15 de octubre de 1918.-José Pe-

4.º De una solicitud en que la Liga Nacioel plazo que fije el decreto que organice la lo-|nal contra el Alcoholismo pide la reforma de tería, el cual no excederá de cinco años, perc la lei número 3,087, de 5 de abril de 1916, a su espiracion podrá renovarse el nombra- en el sentido de encargar su cumplimiento al miento en la misma forma establecida por el Poder Ejecutivo i a los organismos que de él dependan.

## Dias i horas de sesion

El señor Tocornal (Presidente).—En la sedebe celebrar sus sesiones. En consecuencia, Art. 4.º Del producido total de cada lote-propongo que éstas se verifiquen los dias

Si la Cámara no tiene inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

# Exencion de impuestos

El·señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados que termina con lo siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para declarar exentos del pago de toda clase de impuestos fiscales o municipales, en parte o totalmente, a los representantes diplomáticos estranjeros acreditados en Chile, ya sea que les afecten personalmente o recaigan sobre las residencias de las legaciones, sus muebles o efectos personales, en las mismas condiciones que sus respectivos paises observan respecto de los representantes diplomáticos chilenos.

El señor Tocornal (Presidente).—En dis

cusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Echenique**.—Yo desearia saber si hai algunos gobiernos que concedan esta misma franquicia.

El señor Búlnes.-Lo que se desea con este proyecto es establecer una reciprocidad. Todos los gobiernos que yo conozco conceden esta franquicia a los ministros diplomáticos

acreditados ante ellos.

Puedo decir a Su Señoría que, miéntras yo fui ministro diplomático en Berlin i en Italia, gozaba de absoluta exencion de derechos por todos los artículos que internaba, de cualquiera naturaleza que ellos fueran. En la República Arjentina sucede la misma cosa. Allí cuando llega una cosa cualquiera para un ministro diplomático, la Aduana le avisa inmediatamente por teléfono para que mande recojerla. De manera, pues, que lo que se pretende es establecer el principio de reciprocidad, es decir que el Gobierno de Chile haga con los ministros diplomáticos acreditados en el pais, lo mismo que los otros gobiernos hacen con nuestros ministros.

El señor Echenique.-Lo que yo deseaba

usaba este procedimiento.

se discutió en la Cámara de Diputados se for-len el hecho. Yo me he referido a las impormularon algunas observaciones, no en cuanto taciones de artículos chilenos. La verdad es a la reciprocidad en el papel, sino en cuanto que no sé qué cosas podrian importar nuesa la reciprocidad en el hecho. Porque ¿qué tros diplomáticos que fueran llevadas de mandamos de Chile a nuestros ministros di-Inuestro pais.

plomaticos que pueda tener aduana libre en el pais en que están acreditados?

Entre tanto, todos los ministros diplomáti-Corresponde ocuparse de los asuntos de cós acreditados en Chile, importan para su fácil despacho anunciados en la sesion de ayer. uso personal mayor o menor cantidad de mercaderías estranjeras.

> Se hizo presente en la otra Cámara que, atendido a que la cantidad que esta liberacion importa es pequeña, no habia para que insistir en la oposicion al proyecto. Pero en el hecho, la reciprocidad de que se habla solo queda en el papel, porque nuestros ministros no reciben de este pais, i los ministros estranjeros sí que reciben mercaderías de afuera.

> El señor Búlnes.—Las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Concepcion, no son exactas en la práctica, porque sucede que los ministros chilenos acreditados en el estranjero, i lo digo por esperiencia propia, adquieren con frecuencia artículos i mercaderías diversas fuera del pais ante el cual están acreditados. Me refiero especialmente a Alemania. Allí los miembros del cuerpo diplomático adquieren en Francia sus artículos de vestir, reciben de la Habana sus cigarros, etc. sin pagar derechos. Por consiguiente, en el hecho, los ministros chilenos reciben franquicias efectivas.

> El señor Mac Iver.—Hai que tener cuidado con lo que ha pasado ya con estas liberaciones: a la sombra de ellas se han cometido abusos, i per eso se ha querido limitar a determinada suma el monto de las liberaciones a que los diplomáticos pueden tener dere-

Debo suponer que este proyecto será despachado, pero en todo caso, tomando en cuenta los abusos reales que se han cometido, i los abusos posibles.

El señor Búlnes.—Sobre este punto casi no cabe debate, porque debemos suponer que las personas acreditadas para represen-

tar a los gobiernos son honorables.

Si se cometieran abusos de la naturaleza que ha indicado el señor Senador por Atacama, era el caso que nuestro Gobierno lo hiciera presente a los respectivos gobiernos estranjeros.

El señor Concha.—Siento, señor Presidensaber era únicamente si en otros paises se te, no haber sido bien comprendido por el honorable Senador por Malleco cuando me El señor Concha.—Cuando este proyecto referí a que la reciprocidad no se verificaba la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exijiere votacion, daria por aprobado el proyecto de lei que se discute.

Aprobado.

me de la Comision de Presupuestos, que ter-teriormente por el Ministro del ramo i es éste mina proponiendo el siguiente proyecto de lei: ultimo el que viene en el informe que se ha

«Artículo único.—Se autoriza al Presiden-leido. te de la República para adquirir la faja de terreno de doce mil ochocientos doce metros cuadrados, de propiedad de la Congregacion tipo alto del interes. Me parece inconveniende la Providencia, ubicada en el costado poniente de la avenida Matucana, que se desti- casi inferior a la de cualquier particular; el na a regularizar los terrenos de la Quinta Banco de Chile i otras instituciones bancarias Normal de Agricultura, i para emitir, con la garantía del Estado, hasta la suma de quinientos cincuenta mil pesos en bonos en moneda corriente, del tipo del ocho por ciento emite, con tanta mayor razon cuanto que esde interes, con uno por ciento de amortiza- tos bocos no están sujetos a impuesto. cion, para el pago del valor del indicado terreno.

Los bonos gozarán de las mismas ventajas siete por ciento. de los autorizados para la construccion de ca-

nales de regadio.»

El señor Tocornal (Presidente).- En discusion jeneral i particular, si no hai inconveniente.

El señor Mac Iver.—¿Hai planos? El señor Tocornal (Presidente).—Se trata simplemente de terrenos que ocupan una del Interior).—Se ha puesto este tipo alto de parte del frente de la Quinta Normal, i que interes porque esta clase de bonos del Estado, se piensa destinar a la construccion de un a causo de no ser bien conocidos por el púnuevo edificio para el Instituto Agrícola.

que en el proyecto se dice que la cabida de cario. los terrenos es de doce mil ochocientos metros cuadrados, i si han sido medidos es por-|do sino el público, segun la regla de la oferta

que hai planos.

se ve, la tasacion es bastante baja.

El señor Bruna.—Voi a hacer una obserlos bonos.

El señor Mac-Iver.—¿No estamos en la nicipios.

discusion jeneral?

to el proyecto en discusion jeneral i particu- uno por ciento i del ocho por ciento de intelar a la vez por constar de un solo artículo. res, como regla, es una vergüenza. Sin embargo, si Su Señoría desea que sea discutido primero en jeneral, no habrá incon-|rro San Cristóbal, yo lo dije en esta Cámara; veniente.

proyecto consta de dos artículos.

El señor Tocornal (Presidente). — Ofrezco ma observacion de Su Señoría hice vo al señor Secretario, i el señor Secretario me contestó que el proyecto informado por la Comision que es el que se discute, consta de un solo artículo.

Despues de presentado el mensaje, la Co-El señor Secretario da lectura a un infor-mision hizo suvo el proyecto presentado pos-

En discusion jeneral el proyecto.

El señor Bruna.—Me llama la atencion el te que el Gobierno se ponga en una situacion hacen descuentos a seis i medio por ciento; de modo que no es aceptable que el Estado pague el ocho por ciento por los bonos que

Daré mi voto al proyecto, pero creo que debe rebajarse el tipo del interes del ocho al

El señor Tocornal (Presidente).- ¿Hace indicacion Su Señoría en ese sentido?

El señor Bruna.—Sí, señor Presidente.

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion la indicacion del señor. Senador por Antofagasta, conjuntamente con el proyecto.

El señor García de la Huerta (Ministro blico, tienen una cotizacion un poco mas baja El señor Búlnes.—Debe haber planos por que los bonos de la Caja de Crédito Hipote-

El precio de los bonos no los fija el Estai la demanda. Pero como la situacion actual El señor Concha.—¿I hai alguna tasacion? es favorable, creo que si se rebaja del ocho al El señor Echenique.—Han sido tasados a siete por ciento, el interes de los bonos que razon de treinta i cinco pesos el metro. Como se trata de emitir será posible colocarlos mui cerca de la par.

El señor Mac Iver.-Hai tendencia en el vacion sobre el tipo de interes que se fija a Senado a querer siempre satisfacer con dineros fiscales gastos que son propios de los muEste asunto de los bonos del Estado del El señor Tocornal (Presidente).—He pues dos por ciento de amortizacion, ahora es el

Cuando se trató de la espropiacion del Cemas aun, hice indicacion para que siquiera se El señor Mac Iver.—Pero aquí veo que el bajara el tipo de amortizacion. Pero todo fué inútil. Se dió la misma razon que da ahora el El señor Tocornal (Presidente). La mis-señor Ministro, de que estos bonos del Estado son poco conocidos i que no se pueden agradable, de mui remota conveniencia, pero vender como los bonos de la Caja de Crédito que, en fin, era un «paseo público».

Hipotecario.

tiva, política o de guerra sin precedentes naturaleza llueven. Pero, en la situacion en que vivimos nosotros, decir que los bonos del Estado no se equipa-|cuarteles por el sistema de bonos, ya que teran a los bonos de instituciones particulares, nemos construccion escolar por medio de él. creo que es una exajeracion.

Coloquemos al Estado siquiera en la misma condicion que tiene la Caja de Crédito Hipo-

Por eso yo encuentro razon a las observa-

ciones que se formulan.

Pero la cuestion tiene este otro aspecto.

Hace dos o tres años llegamos al fondo de las arcas fiscales. Aquel exceso de oro que contemplamos durante treinta i tantos años, se convirtió en miseria. I yo pense, señor Presidente, que con esto vendria el órden a nuestra administracion, que ya no malgastaríamos los dineros públicos, que ya no emplearíamos nuestras rentas sino en aquellos casos de necesidad mui justificada. Pero comienzo a ver ahora que se ha descubierto o se descubre otra veta, que naturalmente durará mucho ménos que la del norte, aun cuando ya está proporcionando recursos. Me refiero al sistema de los bonos.

En esta materia, se comenzó con algo aparentemente justificado, aunque mui contra el buen sentido: se hipotecó un bien nacional por medio de una lei especial, se entregó el Ferrocarril Lonjitudinal en garantía de bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, i esto, a fin de obtener recursos con qué subvenir a las necesidades de ese ferrocarril. Es curioso que en un pais regularmente administrado no haya recursos para atender a las necesidades primordiales de sus empresas de trasportes! Es raro que el Estado hipoteque sus bienes a instituciones de carácter público, pero que pueden considerarse particulares.

En seguida, se trató de adquirir el cerro instituciones análogas. San Cristóbel por medio del mismo sistema, i se pidió un millon de pesos en bonos. La opo-|ñoría; pero en la práctica, el comercio dice sicion se levantó en el Congreso, pero fué otra cosa mui diversa. imposible contrariar la influencia de tres, cuatro, cuarenta i mas caballeros que con raze- mercado de valores los bonos del Estado para nes de hijiene i de todo jénero nos impusie-|construir canales de regadío; i no se presenron esta obra «indispensable», aun cuando taron interesados que desearan adquirirlos. sin ella habíamos vivido hasta ahora. Así pa- Pues bien, por jestiones hechas por el Go-

Vino aquí en seguida un provecto de la

Yo espresé el deseo de que se recordara misma especie, que no recuerdo en este moque no hai ningun crédito en un pais supe-mento cuál sea. I ahora tenemos éste de adrior al crédito del Estado, salvo que ese pais quisicion de terrenos para ensanche de la esté en un momento de anarquía administra- Quinta Normal. Realmente, proyectos de esta

> Ya se hable por ahí de construccion de Hai aun proyectos de edificacion carcelaria

sobre la base de emision de bonos.

Me encontrarán razon mis honorables cotecario u otras instituciones particulares de legas, para decir, como consecuencia de todo esto, que aunque se concluya el oro de Tarapacá, hemos encontrado ya una nueva veta para seguir con estos gastos justificados en la mayor parte de los casos, pero que contrarían en absoluto el propósito de la buena administracion de los fondos fiscales.

¿A donde nos llevan estos procedimientos? Todavía como un nuevo detalle debo señalar que un dia se trata de un bono con hipoteca de un bien fiscal nacional; otro dia es el bono sin hipoteca, i con el ocho por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion. Al dia siguiente, es el bono con ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion. Todo esto se hace en una variedad de formas para satisfacer nuestros sentimientos estéticos, aficionados a la variedad de las cosas. Pero, desgraciadamente, la variedad en las finanzas públicas no es conveniente para mantenerla como norma que sirva para justificar estos compromisos.

En consecuencia, señor Presidente, votaré en favor de este proyecto, como una satisfaccion personal en deferencia de mis colegas; pero, lo declaro, estas cosas me disgustan;

estas cosas no me agradan.

El señor **Echenique**.—El honorable Senador de Antofagasta ha hecho indicacion para que se reduzca el tipo del interes de estos bonos del ocho por ciento al siete por ciento anual. I ha dicho en apoyo de su indicacion, que los bonos del Estado deben valer mas aun que los de la Caja Hipotecaria i otras

En teoría yo pienso lo mismo que Su Se-

No hace mucho tiempo se ofrecieron en el só un millon de pesos destinado a un objeto bierno, la Caja de Crédito Hipotecario compró que el valor que tienen sus propios bonos. por el honorable Senador de Santiago. Esto mismo se repitió cuando se trató de negociar la venta de los bonos para ejecutar que los bonos emitidos por la nacion tienen un obras en el Cerro de San Cristóbal i en otras menor precio que los bonos emitidos por insobras diversas.

formulada para reducir el tipo de interes de Senador por Atacama, al llamar la atencion a estos bonos, los bonos bajarian de precio; i esta irregularidad, decia con mucha razon que en lugar de venderse noventa i dos o noven- no puede haber en el pais bono mas autorizata i tres por ciento, no alcanzarian sino a do i garantido que el del Estado. setenta i siete i setenta i ocho por ciento. En consecuencia, seria necesario fijar una suma mayor para obtener la cantidad que se cion sobre ella. calcula para dicha compra.

a hacer esa misma observacion que ha indicado Su Señoría.

convenido entre el propietario i el Fisco en exactitud en el servicio o pago del cupon es que éste pagara quinientos cincuenta mil pesos en bonos. El proyecto primitivo del Gobierno consistia en pedir autorizacion para servicio es mui exacto. declarar los terrenos de utilidad pública, i des pues ha habido un convenio en cuanto al precio; de manera que no se puede modificar.

convenido que el precio sea de quinientos presupuestos. cincuenta mil pesos. El antiguo proyecto del Gobierno consulta cierta suma para la adquisicion, i, al mismo tiempo, pedia autorizacion respecto a los de la Caja Hipotecaria, es la de para espropiar. Entónces se llegó a un acuerdo con el vendedor i se fijó como precio la que los de la Caja Hipotecaria sí. indicada cantidad de quinientos cincuenta

se trata tienen mucho frente i poco fondo. Creo que el frente es de doscientos sesenta prescindir de todo gasto que no sea indispenmetros, i el fondo de cuarenta o cuarenta i un metros. Me parece que el precio convenido no es elevado, de tal manera que si el proyecto se modifica en la forma que se insinúa, es casi seguro que el vendedor no acep-

El señor Rivera.—¿Hai antecedentes o documentos fuera del proyecto del Presiden te de la República?

El señor Secretario.—El proyecto tuvo su orijen en un mensaje del Presidente de la República. Despues de presentado ese mensaje, i una vez que hubo pasado a la Comision respectiva, llego a secretaría un oficio del se-merecido tantas observaciones, reclamo de la nor Ministro de Industria i Obras Públicas hora i pido que sea incorporado a la Tabla oren que proponia el proyecto que la Comision dinaria. hace suyo en su informe.

estos bonos del Estado a un precio mas bajo un agregado a las observaciones espuestas

Se ha hecho notar el caso estraordinario de tituciones particulares, a pesar de ser del mis-Yo creo que si se aprobara la indicacion mo tipo de interes i amortizacion, i el señor

> La razon de esta depreciacion del bono del Estado es mui sencilla i voi a llamar la aten-

Ha sucedido, a veces, que los tenedores de El señor Tocornal (Presidente).— Yo iba de estos bonos, llegado el dia en que debe pagarse el cupon, se encuentran con que el Estado no paga por no estar despachados los El señor Echenique.—Creo que se habia presupuestos el 1.º de enero. Esta falta de causa para que el bono del Estado valga ménos que el bono de la Caja Hipotecaria, cuyo

El señor Echenique.—Tiene razon Su Se-

El señor Búlnes.—Debemos, pues, encontrar la causa de esta depreciacion en el retar-El señor Tocornal (Presidente). - Se ha do con que habitualmente se despachan los

El señor Barros Errázuriz.—Otra de las causas de depreciacion de estos bonos, con que los bonos fiscales no se sortean, miéntras

El señor Edwards.—Por las razones que dió el señor Senador por Atacama, impug-El señor Echenique.—Los terrenos de que nando el proyecto, voi a votar en contra de él.

Creo que en la situacion actual debemos sable, dejando de mano todo gasto superfluo, so pena de encontrarnos mas tarde, cuando termine la guerra, sin poder atender a las necesidades mas premiosas del Estado. En las comisiones encargadas de formar los presupuestos, he oido decir que no hai dinero para reparaciones de cárceles i liceos; se disminuyen las partidas correspondientes para los conscriptos; se desatienden necesidades primordiales, i sin embargo, se han lanzado bonos para la espropiacion del cerro San Cristóbal. No debemos seguir en esta marcha.

El señor Rivera.—Como este proyecto ha

El señor Tocornal (Presidente).—La in-El señor Búlnes.—Me voi a permitir hacer dicacion de Su Señoría, para poder tramitarla, debe ser apoyada por otro señor Senador, labor del Senado i, en consecuencia, no he

por exijirlo así el Reglamento.

continuar su discusion en la sesion de mañana, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho.

conveniente.

El señor Tocornal (Presidente).— De bo agregar a Su Señoría que ya está autorizada por el Congreso la construccion del Instituto Agrícola, que deberá levantarse en estos terrenos; de manera que si no se despacha este proyecto, el Instituto Agrícola deberia edificarse en el interior de la Quinta Normal, en situacion desventajosa. Es esta la razon que vista la verdad de mi afirmacion. hai para dar el caracter de urjente a este negocio, i por eso la Mesa lo colocó en la Tabla de honor celebrado entre el señor Madrid y de fácil despacho.

El señor Rivera.—Yo agradezco la esplite i, como he manifestado, no tengo ningun inconveniente para que este proyecto se siga

discutiendo en la sesion de mañana.

El señor García de la Huerta (Ministro del Interior).-La ocasion que se presenta para adquirir estos terrenos es única, porque ahora sus propietarios quieren venderlos. Quizá mas tarde, en caso de no efectuarse la mesa de Purapel, el señor Madrid da en este negocio, se hagan allí algunas construcciones, con lo que habríamos perdido el momento conveniente para comprarlos. Actualmente, esta adquisicion es ventajosa para el Estado, el precio no es subido i nos encontramos, precisamente, con que los propietarios quieren vender.

De manera que hai conveniencia en que este negocio se trate en la sesion de mañana

despacho.

acordado continuar la discusion de este proyecto en el primer cuarto de hora de la sesion desde hace algun tiempo e imposibilitado pade mañana.

la palabra el honorable Senador por Concepcion.

#### Eleccion de Maule

El señor Zañartu. Yo habria deseado terminar las observaciones que comencé a for- al Notario de Chanco para que entregara al mular en la sesion de ayer, respecto a la gobernador militar del departamento los reeleccion de Maule; pero siento que los pro- jistros de la mesa de Purapel, a fin de que yectos de fácil despacho hayan quitado a la de esta manera dicha seccion funcionara opor-Honorable Cámara casi toda la hora de los tunamente. incidentes. Como se trataba de negocios de

reclamado de la hora, aun a riesgo de dejar Talvez seria mejor dejar este negocio para parte de mis observaciones para la sesion de mañana.

Decia en la sesion pasada que el análisis del resultado de la eleccion verificada el 15 El señor Rivera.—No tengo ningun in-|de setiembre último venia a demostrar, en forma concluyente, que yo estaba en la verdad cuando decia que eran injustificadas las razones aducidas en contra de las mesas de Cobquecura i de Purapel i, en cambio, eran perfectamente justificadas las reclamaciones presentadas en contra de las mesas de Pocillas i de Cauquénes.

En esa sesion demostré con números a la

Me ocupé en seguida en el estudio del pacto mi defendido, el señor Zañartu, para que en la eleccion que iba a tener lugar dias despues, cacion que se sirve darme el señor Presiden-hubiese absoluta correccion de procedimien-

> No necesito repetir que ese pacto fué violado, sin que siquiera se dé una esplicacion por el señor Madrid.

En el análisis de las cláusulas del pacto

llegaba a la cláusula tercera, que dice:

3.ª Encontrándose enfermo el comisario de este acto toda claso de facilidades a fin de asegurar el funcionamiento de dicha mesa, i se compromete a dar nuevas si las circunstancias lo exijieren.»

Para que sea comprendida esta cláusula del pacto, es necesario que el Honorable Senado conozca los antecedentes que la orijinaron.

Cuando se trató de celebrar un pacto de honor i como se deseaba que ese pacto aseen la hora destinada a los asuntos de fácil gurara el funcionamiento de todas las mesas. se hizo la observacion de que, posiblemente, El señor Tocornal (Presidente). Queda no podria funcionar la mesa de Purapel por cuanto el comisario elejido estaba enfermo ra llenar sus funciones. Todos sabemos que Entrando a los incidentes, puede usar de los comisarios son los encargados de retirar de la notaría los útiles necesarios para la eleccion, i que, por consiguiente, su sola ausencia en este acto es suficiente para que la votacion no se verifique. En esta situacion, el señor Madrid, el señor Zañartu i otras personas mas convinimos en poner un telegrama

Para la ejecucion de este plan era necesainteres jeneral yo no he querido perturbar la rio que el notario entregara los rejistros al nia inconveniente para entregarlos a ese fun- de un pacto de honor. cionario, i en efecto, inmediatamente hizo en-

trega de ellos.

esta forma, como los otros dos miembros de desde varios dias ántes de la eleccion, se auvarse a efecto, pues, por disposicion del se-mi defendido. nor Madrid, quien se beneficiaba con el no funcionamiento de esa mesa. I no bastó para el estaba ya en conocimiento del propio sedetener este fraude ni el pacto de honor ni nor Madrid, en los momentos en que firmaba el hecho de que el caso de la mesa de Pura- este pacto; i no se hizo a este respecto obserpel estaba especialmente previsto en dicho vacion alguna sobre la inconveniencia del aupacto.

Paso ahora a analizar las cláusulas 4.ª i 5.ª

del pacto, que dicen como sigue:

entorpecer por intermedio de sus partidarios

el libre ejercicio del acto electoral.»

por las comisiones parlamentarias correspon-eran todas de los peores antecedentes: dientes, debiendo los partidarios acatar lo que éstas resuelvan.»

«Se firma este convenio en cuatro ejemplares, en presencia tambien del Senador por sionar al Senado. Concepcion don Enrique Zañartu P., i del Diputado por Santiago, don Héctor Arancibia defendido, dirijida al intendente de la pro-Laso.—(Firmados).—H. Zañartu.—M. J. Mavincia, de quien emana el documento aludrid.—Enrique Zañartu P.—H. Arancibia dido. Laso.—M. E. Lazo.»

El Honorable Senado ve que a pesar de haberse celebrado este pacto, no obstante haberse estipulado con precision los casos i las circunstancias que pudieran impedir los frauseñor Madrid.

Después se ha querido desvirtuar esta falta respecto de ellas: § de cumplimiento, cuya sola enunciacion es una ofensa atroz para quien ha faltado a sus rapel i Cobquecura es efectivo que las polipromesas diciendo que el señor Hector Za- cías comunales se han ocupado en secuestrar ñartu, a su vez, habia faltado a ese pacto.

que ser duro en mis espresiones en esta Sala, esas mismas policías comunales se han coni lo siento por el respeto que debo al Senado ducido correctamente i han estado acuartelai por la edad de la persona que cometió los das durante la eleccion. hechos que impugno. Pero la dureza de mis palabras emanará de los mismos hechos que nas de esas comunas las autoridades adminisrelato, por mas que trato de darle otra for trativas han entrado dentro de los recintos ma no es posible ocultar la gravedad de ellos. en donde, el dia de la eleccion, se reunieron Por mas penoso que sea para mí, cumpliré mis electores, i si es verdad que estas autorihasta el fin, con el deber de manifestar al dades invitaron a dichos electores a declarar Senado que no es posible que siga albergando si se les tenia ahí en contra de su voluntad i en su seno, a quien desobedeció su mandato si es cierto, en fin, de que todos ellos responde hacer eleccion en siete mesas i todavía con dieron que se encontraban ahí libremente, sin

Gobernador. El notario contestó que no te-las circunstancias agravantes de la violacion

Decia, señor Presidente, que se habia sostcnido que el señor Zañartu habia faltado, tam-À pesar de haberse arreglado las cosas en bien, al cumplimiento de lo pactado; porque, la mesa partidarios del señor Madrid, no con-mentó la policía de la comuna de Cobquecucurrieron al acto electoral, ésta no pudo lle- ra, cuya mayoría municipal era partidaria de

Suponiendo que este hecho fuera efectivo,

mento de aquel personal de policía.

Ahora bien, si esta policía comunal hubiese sido aumentada en su dotacion i dentro de «4. Los candidatos se comprometen a no las facultades autónomas de las municipalidades, nada serla mas fácil que justificar esta medida de prevision de parte del señor alcal-«5.ª Ambos candidatos se comprometen a de de esa comuna; por cuanto es público i que las dificultades que en cada localidad se notorio que las personas que habian sido ensusciten el dia de la eleccion, sean resueltas viadas allá como ajentes del señor Madrid

Respecto a la influencia que esas policías hayan podido ejercer el dia de la eleccion, voi a leer un documento que habrá de impre-

Daré lectura primero a una carta de mi

Dice así:

«Cauquénes, 14 de setiembre de 1918.— Señor comandante don Manuel J. Lazo .-Presente.—Señor intendente interino.—Agradeceré a usted que, si no hai inconveniente, des, este pacto no ha sido respetado por el se sirva contestarme al pié de esta misma carta las siguientes preguntas i todo cuanto sepa

- 1.ª Si en las comunas de Empedrado, Puo encerrar electores reclutados por los parti-Quiero hacer un paréntesis. Yo siento tener darios de mi candidatura o si por el contrario.
  - 2. Si tiene usted noticias de que en algu-

que nadie los bligara a ello i que no querian éstos, me bastará citar algunos nombres, con

nidad.

El intendente señor Lazo contestó:

«Cauquénes, 26 de setiembre de 1918.-Señor Héctor Zañartu Prieto. - Santiago. a contestarle su atenta fecha 16 del corriente mes:

miento de que las policías de las comunas de Cerda, mató, con pistola del Ejército, a Luis Empedrado i Cobquecura hayan secuestrado Verdugo, e hirió a Jilberto Venegas, por lo o encerrado a algunos electores afectos a su que se sigue un proceso. candidatura.

pecto a su seriedad i a la imparcialidad que lo demostraré mañana. podrian guardar en las elecciones; como asimismo, la policía de Pocillas, tampocó le ins-ttó al pacto dejando mesas sin funcionar a las piró confianza al Gobernador de Itata.

2.ª Los gobernadores de Constitucion e Itata, me han informado que ambos han pe-se dice del señor Zañartu, con relacion a las netrado a los recintos donde se tenia reunidos mesas de Pocillas, no tiene justificacion la a sus electores, en Purapel i Cobquecura, res- falta de cumplimiento, por parte del señor pectivamente, i al ser interrogados, contesta- Madrid, del pacto de honor suscrito con su ron en ambas partes, que se encontraban allí adversario, puesto que la razon alegada se por su libre i espontánea libertad.»

Se ve, por este documento, que no existió Madrid cometió el fraude. tal intervencion de las policías comunales de

que tanto se ha hablado.

cierto lo de las policías, como del aumento de al cumplimiento del pacto a que me vengo éstas, el señor Madrid tuvo conocimiento al refiriendo, la considero altamente ofensiva firmar el pacto i nada pidió, ni dijo respecto para él. Cuando un hombre ha vivido en un a las policias, la razon aducida ahora es una medio respetable, en un ambiente de honor, pobre escusa, que a falta de otra mejor, ha no puede sino que hacer una relijion del debido formular el señor Madrid.

anrovechó en su beneficio.

gunos electores supuestos. Es del conocimien- riendo, están, por interes personal i jeneral, to universal que en Pocillas no hai elecciones obligados a respetar sus compromisos. propiamente tales. Todas son fraudulentas. Para la suplantacion de electores se llevó ex los compromisos contraidos, si no existieran profeso, por los amigos del señor Madrid, a estas ideas morales que nacen a la vida junto individuos de la peor fama, conocidos de las con el nacimiento del individuo i que se alicárceles de Santiago. De una larga lista de mentan i fortalecen mas tarde con el trato

sus apodos. Luis Fontecilla, álias El Rucio Los demas párrafos de la carta se refieren Pitrilla, ex-ajente de la seccion; Luis El Caa otros puntos de que hablaré en su oportu-bezon, ratero i vago conocido; Bautista López, álias El Huevo, ex-ajente de la seccion, separado por ladron; El Rucio de las Botellas, ratero; El Negro Nacho, ratero; Alfredo Muñoz, álias El Pollero, que ha cumplido dos Distinguido señor. Con el mayor agrado paso condenas en la Penitenciaría por homicidio.

En una reyerta, por reparto del botin de es:
1.a Esta Intendencia no ha tenido conocide le le ctorales del señor Madrid, Luis Vergara

Aun en la hipótesis de que fuera cierto que Respecto a dichas policías, tomé la medida el señor Zañartu habia faltado al pacto de de hacerlas acuartelar desde el dia anterior al Pocillas, impidiendo votar a algunos indiviacto electoral del 15 del actual, a objeto de duos de esa comuna, este hecho, que se le dar garantía a ambos bandos i alejar toda po |imputa, tuvo lugar despues de las siete de la sibilidad de intervencion, por medio de la tarde; cuando el señor Zañartu ya sabia desfuerza. Los gobernadores de Itata i de Cons-|de temprano que el señor Madrid habia viotitucion me manifestaron desconfianza res-lado el pacto, por determinacion propia, como

En cambio, el honorable señor Madrid fal-

nueve de la mañana.

Aun en el caso de que fuera efectivo lo que verificó diez horas despues de que el señor

Pero, ántes de terminar este punto, quiero decir al Honorable Senado, que aun la sola Pero quiero, en hipótesis, conceder que sea suposicion de que mi defendido haya faltado cumplimiento de sus deberes, i nada habrá Qué iba a decir en el pacto de los abusos que lo haga faltar a su palabra, ménos faltar • de las policías comunales, cuando él sí que las a su firma; no puede un caballero, por motivos de una eleccion, llegar a manchar su Respecto a la falsa afirmacion de que Za- nombre para toda la vida. De manera que esta ñartu hubiese faltado al pacto en la comuna suposicion la considero ofensiva i la rechazo de Pocillas, voi a decir dos palabras. Lo único indignado. Aun las personas que no poseen que se hizo en esa comuna fué repudiar a al-|el bagaje de moralidad a que me venge refi-

Todo el mundo descansa en el respeto de

diario, siempre habria que respetar los com-

promisos, por conveniencia jeneral.

Supongamos que los compromisos no tie-ximo. nen mas valor que el papel i la tinta empleados en ellos, i veríamos caer por su base todo de la Comision Mista acerca del presupuesto el complicado mecanismo de la produccion i jeneral de entradas i gastos. del comercio de los paises modernos: el papel moneda desprescijiado, los buques no bierno se preocupaba de elaborar el proyecto irian en busca de la carga prometida, etc. Por razones de moralidad i por conveniencia, es que un hombre que falta a sus compromisos tónces el honorable señor Claro Solar, que al es repudiado en todas partes.

# Inclusion en la convocatoria

El señor Tocornal (Presidente). — Terminados los incidentes.

El señor **Secretario.**—En la sesion de aver el honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, pidió que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior para que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de todos los asuntos pendientes de la consideracion del Congreso; pero no alcanzo a tomarse resolucion sobre esta peticion del señor Senador.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Como no tuve ocasion de contestar las abservaciones que se hicieron sobre mi peticion, desearia que quedara pendiente para la próxima [sesion.

El señor Tocornal (Presidente).—Quedará

para la sesion próxima.

# Tabla de fácil despacho

El señor Secretario. El señor Presidenté fines especiales establecidos por la lei de alanuncia para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana i siguientes el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que que el veinticinco por ciento de la contribusolicita autorizacion para comprar la casa i sitio de propiedad de don Nicolas Palma Rivera, a fin de rectificar el trazado de la avenida Mapocho de la ciudad de Santiago.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Podria tambien incluirse el proyecto de la holes i licores; establece, ademas, que el cin-Cámara de Diputados sobre regularizacion de

deslindes de la comuna de Nuñoa.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Oportunamente lo anunciaré, señor Senador.

Se suspende la sesion. Se suspendió la sesion.

# SEGUNDA HORA

# Presupuestos

El señor Tocornal (Presidente).—Continúa vada al jugo. la sesion.

Corresponde discutir en jeneral el proyecto de lei de presupuestos para el año pró-

El señor Secretario da lectura al informe

El señor Barros Errázuriz.—Cuando el Gode presupuestos para el año próximo, yo pedí al señor Ministro de Hacienda, que era enhacer el cálculo de entradas probables para el año próximo, tomara en cuenta la disposicion de la lei de alcoholes, que establece que una parte del producto del impuesto debe destinarse a fines especiales. Por lo que dice el informe de la Comision, veo que se ha comamado en cuenta esta peticion del que habla, pero no me doi cuenta del alcance que pueda tener la distribucion del producto del impuesto que ha hecho la Comision. Así, por ejemplo, el informe dice en esta parte:

«Ademas de los gastos afectos a cuota, la Comision aprobó en los ministerios que se indican a continuacion, los siguientes que deben cubrirse con fondos especiales», i se hace referencia en seguida a una serie de ítem de los presupuestos del Interior, Instruccion Pública, Hacienda, Marina e Industria i Obras Públicas, i como los informes sobre estos presupuestos no han sido presentados aun, me atrevo a rogar al señor Ministro se sirva esplicarme en qué forma resolvió la Comision este asunto, es decir, qué parte del producto del impuesto habrá de ingresar a rentas jenerales, i qué parte habrá de destinarse a los

coholes.

El artículo 66 de la indicada lei establece cion que se perciba por el impuesto de alcoholes i licores deberá destinarse a fomentar las aplicaciones industriales del alcohol i produccion de desnaturalizantes en el pais la conceder primas para la esportacion de alcocuenta por ciento del impuesto sobre los vinos deberá destinarse a la organizacion i fomento del comercio de esportacion, a la formacion de tipos de vinos para esportar i a la construccion de bodegas para la esportacion, i todavía que el veinte por ciento del mismo impuesto deberá destinarse a fomentar la produccion de vinos analcohólicos i a la organizacion i fomento del comercio de consumo i de esportacion de uva fresca, seca o conser-

Hago esta observacion porque algunos de

mis electores de la provincia de Lináres, me mismo. Esta cuestion se resolvió determinanel presente ha quedado sin cumplimiento, i hacer por esta causa. es por eso que ruego al señor Ministro se sir asunto.

El señor Barrios (Ministro de Hacienda). el que se relaciona con el cumplimiento de quinientos sesenta i cuatro mil pesos. la lei de alcoholes en la parte a que se ha son propósitos mas de órden social que finanen cuenta tanto el interes social como el interes fiscal.

tes a toda obra humana. En esta situacion, i a la Comision Mista i que felizmente obtuvo to de ese departamento. la aprobacion unánime de sus miembros. En dir.

tadores de alcoholes de produccion nacional nores Senadores leen con detenimiento el artendrán derecho a obtener la devolucion del tículo 66 de la lei de alcoholes, verán cuan impuesto que hubieren pagado. Esta era la numerosas son esas destinaciones i ha habido primera cuestion que se presentaba entónces que contemplarlas una a una. I aun cuando i es la relativa a si la dedicacion del impuesto se hicieron indicaciones para consignar la toa los fines especiales establecidos por el artalidad de lo acordado por la lei a fines de tículo 66, debia hacerse despues de deducir carácter social i económico en una sola partila suma que se calculara que tendria el Fisco da hubo de resolverse por la distribucion esla obligacion de devolver durante el curso del tablecida en los proyectos de presupuestos, año a los esportadores de alcoholes. En 1916 habida consideracion a lo dispuesto en la misse devolvió a los esportadores al rededor de ma lei. ochocientos mil pesos. A mí me pareció que tuviera que devolver a los esportadores de al- de estos propósitos. coholes, i asi se procedió, calculando prudencialmente solo en seiscientos mil pesos la suma señor Ministro de Hacienda que tuviera a bien que seria menester devolver en el año por hacer la esposicion del estudio de la Hacien-

Otra cuestion que se presentó fué la referente a si la deduccion de los artículos 66 i a que ascendiera el producto bruto del im-era oportuno hacer por mi parte una esposi-puesto, o si seria de equidad que se dedujera cion de la Hacienda pública, en este momen-

han pedido que influya en el sentido de que do que era justo hacer esta deduccion, a fin en el año próximo se cumpla estrictamente de que el Estado pudiera resarcirse, en parte esta disposicion de la lei de alcoholes, que en siquiera, de los desembolsos que tiene que

Hechas estas deducciones las entradas deva dar una breve esplicacion sobre este dicadas para ventas jenerales por impuesto de alcoholes, vinos, etc., quedaron reducidas, de la suma de cinco millones de pesos que —Al asumir el cargo que desempeño, entre indicaba la primera esposicion sobre el estaotros problemas de difícil solucion, encontre do de la hacienda pública, a tres millones

Como muchos de los objetos que indica la referido el honorable Senador por Lináres, distribucion hecha por la Comision Mista no Inspirado en los altos propósitos que tuvo el tienen relacion directa con él presupuesto del lejislador al dictar la lei en referencia, que Ministerlo de Industria i Obras Públicas, se estimó, de acuerdo con lo dispuesto en la lei ciero, procuré resolver el problema tomando de organizacion de los Ministerios, de 1887, que correspondian con mas propiedad algunos al Ministerio de Hacienda, otros al de În-Levendo la citada lei con detenimiento i terior i otros al de Industria. Los Item que buen espíritu, se notan en ella algunos va-correspondian al Ministerio de Industria fuecíos, contradicciones inebulosidades inheren-ron mantenidos en el presupuesto de ese Ministerio i los que correspondian al Ministerio deseando darle cumplimiento en la mejor del Interior, por tratarse de asuntos de beneforma posible, formulé un plan que presenté ficencia, fueron consultados en el presupues-

Para la Comision habria sido grato consigconformidad al deseo que ha espresado el nar todas estas sumas en un solo Ministerio. honorable Senador por Lináres, voi a hacer con lo que se facilitaria su dedicacion a los un breve esbozo del plan a que acabo de alu- objetos de la lei; pero esto no pudo hacerse.

Tambien habria sido conveniente no hacer La lei de alcoholes establece que los espor-ltan detallada esa distribucion: pero si los se-

Pende de la Honorable Cámara de Diputalo equitativo i justo era no considerar como dos un proyecto de reforma de la lei de alcontribucion percibida la suma que el Fisco coholes en donde se consignarán cada uno

> El señor Urrejola.—Yo desearia rogar al da pública como ha sido siempre la costambre en el Senado.

El señor Barrios (Ministro de Hacienda). 171 debia hacerse tomando por base la suma — Habia pensado, señor Presidente, que no cierta suma por los gastos de percepcion del to; creia que lo que hizo en el seno de la Co-

misión Mixta mi honorable antecesor, habia la aprobacion especial del Congreso al aprobar llegado a conocimiento de los honorables Se-los presupuestos. nadores, lo que me escusaria de este trabajo, porque desde la esposicion hecha por el ho-tículos 29 i 42 de la lei número 3,091, de abril norable señor Claro Solar hasta este momen- de 1916. El primero de estos artículos estato, ha trascurrido tan poco tiempo i fué he-blece como impuesto municipal un tres por cha con los datos mas recientes i con tal cú-mil sobre los bienes inmuebles i sobre los mulo de antecedentes i detalles que, repito, muebles anexos a ellos, i al mismo tiempo crei que me ahorraria este trabajo.

Por esto, rogaria a los honorables Senado res me exoneraran de esta obra, tomando en cal de dos por mil. Miéntras tanto, en el arcuenta, para sus observaciones, la esposicion tículo 42 se establece a firme el impuesto fispresentada por el honorable señor Claro Solar, que es completa, i que ha sido publicada

en los principales diarios del pais.

Por lo demas, a medida que avance la discusion de los presupuestos, yo me haré un

me sean pedidos.

de formar parte de la Comision Mixta de Presupuestos ni ocasion de imponerme de la esposicion que hizo el honorable antecesor de Su Señoría, i miéntras que me proporciono la lectura de esa esposicion, yo ruego al Honorable Senado que tenga a bien dejar pendienhasta mañana.

El señor Tocornal (Presidente).—Ofrezco

la palabra.

Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, se dejaria pendiente la discusion jeneral de los presupuestos hasta mañana.

Acordado.

El señor Claro Solar.—Acabo de imponerme del informe de la Comision Mixta, i en los 41 i 42 podrá cobrarse un impuesto adieste informe veo que está establecida la cuo-cional fiscal de uno por mil en la forma estata de gastos asignada a cada Ministerio. Ademas, la Comision ha informado, en cumplimiento de la lei, afirmativamente la proposi- supuestos acerca del proyecto de presupuescion del Presidente de la República para cobrar en el próximo año el impuesto adicional fiscal de dos por mil sobre los bienes mue favorablemente la proposicion de S. E. el bles e inmuebles, establecido por los artícu-Presidente de la República, para cobrar en los 29 i 42 de la lei de 13 de abril de 1916, i el próximo año el impuesto adicional fiscal de acerca del cual deberá pronunciarse el Con-dos por mil sobre los bienes muebles e ingreso al aprobar en jeneral la lei de presupuestos.

Mientras tanto, al fijarse el monto del impresto de haberes muebles e inmuebles a que Congreso al aprobar en jeneral la lei de prese refieren los artículos 29 i 42 de la espresada supuestos.» lei, se fijó en quince millones setecientos cin-

cuenta mil pesos.

El artículo 42 de esta lei establece un impuesto sobre los capitales de las sociedades cosas; el Presidente de la República no ha en comandita, sobre los censos i sobre los de-propuesto nada, no ha hecho tal proposicion; pósitos de los Bancos; este impuesto no es un porque al hacerla se habria desentendido de

Hai una diferencia sustancial entre los ardice que se puede cobrar, previa la autorizacion del Congreso, un impuesto adicional fiscal de dos por mil sobre los capitales a que me he referido. En el artículo 41 se establece un impuesto fiscal de tres por mil sobre el valor de las acciones i sobre otros valores.

El impuesto establecido por el artículo 41 deber en dar al Senado todos los datos que es actualmente cobrado i percibido por cuenta de las municipalidades, miéntras se dicta una El señor Urrejola.—No he tenido el honor lei que arregle el sistema de contribuciones municipales, miéntras que el impuesto establecido por el artículo 42 de la lei, es un impuesto que no necesita de una autorizacion especial distinta, i está establecido en la lei de

cobro de las contribuciones.

Yo temo, señor Presidente, que al hacerse te la discusion jeneral de los presupuestos referencia al artículo 42 en esta proposicion de la Comision, se vaya a incurrir en error al considerarse que aquí se ha tratado de impuesto del uno por mil adicional que puede cobrarse siempre que lo autorice el Congreso, en conformidad al artículo 45 de la lei de contribuciones.

Dice el artículo 45:

«Sobre los valores indicados en los artícublecida en el final del artículo 29.>

En el informe de la Comision Mista de Pre-

tos para 1919, se dice:

«Por último, resolvió tambien informaros muebles, establecido por los artículos 29 i 42 de la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916 i acerca del cual deberá pronunciarse el

Por lo tanto, señor Presidente, se hace una confusion que puede prestarse a errores.

Yo creo que es indispensable aclarar las impuesto adicional sometido a esta regla de la disposicion a que me acabo de referir; i de

este modo habria incurrido en una contradiccion.

El impuesto establecido por el artículo 42, es un impuesto fiscal de carácter permanente i dice: «Pagarán impuesto fiscal de dos por mil sobre su valor nominal:

1.º El capital de las sociedades colectivas o mar la atencion del honorable Ministro.

en comandita simple;

conocidos en arcas fiscales; i

3.º Los depósitos que tengan los Bancos en sus oficinas dentro del pais.

El monto medio de los depósitos bancarios

se determinará semestralmente, etc.»

De modo que este es un impuesto de carácter permanente que está autorizado por que se suscitara entre ambas Cámaras, seria la lei de contribuciones i entra en el cálculo de entradas de una manera tambien permaproyecto, no se refiere al impuesto fijado por mara revisora. el artículo 42, sino que se refiere al impuesto cobrarlo, porque necesita de esos quince minacion.

permito llamar la atencion del señor Ministro dria a ello. de Hacienda a esta confusion que se hace en el informe de la Comision al decir que se autoriza al Presidente de la República para co-cion. brar especialmente el impuesto adicional de buciones.

los fondos que debian destinarse al fomento esta redaccion, evitando así los inconveniende la esportacion de vinos i alcoholes de los tes a que se ha referido. que debian dedicarse a combatir el alcoholismo, segun lo establecido en los artículos 66, 67. 121 i 171 de la lei de alcoholes, el honoesta Cámara, que se autorizara el cobro del aprobar en jeneral los presupuestos. impuesto adicional a que se refiere el artículo fiscal de uno por mil, fuera de este impuesto de dos por mil.

Si se mantiene, pues, esta enumeracion conjunta de los artículos 29 i 42, vamos a incurrir en un error, pues las tesorerías van a sobre valores mobiliarios. creer que se ha autorizado el cobro del imel artículo 45.

El señor Barros Errázuriz.— De manera que habremos elevado el impuesto a tres por

El señor Claro Solar.—Exacto.

Por otra parte, hai aquí una cuestion de procedimiento sobre la cual me permito lla-

Esta lei, que autoriza la percepcion de un 2.º Los censos, incluso los redimidos o re-limpuesto adicional fiscal para saldar el presupuesto, tiene el carácter de lei de contribuciones. El año pasado se suscitó en la Cámara de Diputados la cuestion relativa a cuál Cámara debiera ser la de orijen de esta lei que crea una contribucion.

Creo que para salvar cualquiera cuestion conveniente tramitar este punto como un proyecto de acuerdo que tuviera orijen en la nente. El rabro «Impuesto de haberes» del otra Cámara, para que el Senado fuera Cá-

Por lo demas, no creo que hava sido la establecido por el artículo 29, i es este últi- mente del señor Ministro cobrar impuesto mo impuesto el que el Presidente de la Re- adicional fiscal de tres por mil sobre los valopública ha solicitado que se le autorice para res mobiliarios; porque jamas el Gobierno ha tenido el propósito de cobrar uno por mil llones setecientos cincuenta mil pesos para mas sobre las contribuciones mobiliarias. Si poder saldar el presupuesto de gastos de la el pensamiento del Gobierno fuera cobrar un impuesto adicional de uno por mil sobre esos' De modo que yo, señor Presidente, me valores, en el momento oportuno yo me onon-

> El señor Barrios (Ministro de Hacienda). Efectivamente, aquí hai un error de redac-

No se ha tratado de cobrar el uno por mil que habla el artículo 42 de la lei de contri-adicional sobre los valores mobiliarios, de manera que encuentro mui acertadas las ob-El año pasado, con motivo de que al hacer servaciones que ha formulado el honorable el cálculo de entradas no se habian separado Senador por Aconcagua para que se aclare

El señor Claro Solar.—Entónces seria necesario suscitar esta aprobacion en la Cámara de Diputados, para que el Senado pudiera rable Ministro de Hacienda propuso en un acojer esta proposicion del Presidente de la proyecto de lei, que no fué despachado por República, que, segun la lei, debe hacerse al

Es indispensable esta aprobacion, porque 45 de la lei, es decir, el impuesto adicional de otra manera no se podria contar con los quince millones setecientos cincuenta mil pesos de la contribucion de haberes. Cuando mas se podria contar con los dos millones cien mil pesos que representa la contribucion

Esta es una base imprescindible para que puesto adicional de uno por mil sobre el im- podamos aprobar el presupuesto, para saber puesto que deben percibir segun el artículo si se cuenta con la suma suficiente para la re-42, elevandose así el impuesto establecido en particion que se ha hecho de las entradas calculadas dentro de ese marco i si este marco es respetado en el presupuesto de cada Ministerio, puesto que la lei del año 12 no per-|sos, pero últimamente, con motivo de la susmite que pueda excederse esta cantidad asig-pension de los trabajos en las oficinas salitrenada a cada Ministerio.

forme que se ha repartido a los señores Se-ldar trabajo i ademas existe en ese puerto una nadores, pero supongo que el presupuesto de gran partida de cemento que se podria adquihacienda, en el cual veo algunos aumentos rir a mui bajo precio i se aconsejaba aprovesobre los cuales habrá de pronunciarse la Cá-lchar estas circunstancias i la de la obra de mara, está dentro de la cuota asignada, aun-mano barata para emprender esa obra. que he sumado estos aumentos i he comprobado que alcanzan a setecientos mil pesos.

de la Comision aparece un aumento que al-|que con la cantidad de cien mil pesos consul canza a trescientos setenta i cuatro mil seis-tada, podrá terminarse completamente el edi cientos cincuenta i nueve pesos treinta i siete ficio haciendo, de esta manera, una inversion centavos moneda corriente i a trescientos de dinero fiscal al ocho o al nueve por ciento.

veintitres mil pesos oro.

no tienen imputacion en la cuota i que, natu-raiso, indica que deberá amortizarse la deuda ralmente, disminuyen el aumento líquido, el de dos millones en tres anualidades i que la saldo que queda está dentro de la cuota asig-|primera habria de pagarse tres años ántes. nada al Ministerio, es decir, está dentro de la cuota que segun el informe de la Comision ra cuota, i este solo factor de gastos asciende ha sido, para el Ministerio de Hacienda, de la setecientos treinta i tres mil trescientos veintiun millones ciento cuarenta i dos milltreinta i tres pesos treinta i tres centavos oro. pesos papel i de cuarenta millones veintitres mil pesos oro.

de mañana.

El señor Barrios (Ministro de Hacienda).-

de Hacienda ha sido aumentado.

zacion de la Aduana, cosa que no afecta a la cicio financiero del año 1917, aparece un sucon las mismas entradas. La oficina de espe-suma que tambien se pasó al próximo presucies valoradas demandó un mayor gasto que el Ministerio juzgó indispensable, de doscientos noventa i dos mil pesos.

San Cristóbal requirió una suma de cien millos. pesos para el servicio de intereses i amorti-

zacion de los bonos de esa deuda.

Se ha consignado una partida de cien mil superavit aproximado de doce mil pesos. pesos para la construccion de la aduana de Tocopilla. Hai desde antiguo un proyecto para do llegado la hora, se levanta la sesion. construir este edificio, que es indispensable; Se levantó la sesion.

este proyecto ascendería a doscientos mil peras alemanas, hoi hai desocupados una gran No he tenido tiempo de imponerme del in-cantidad de obreros a quienes es conveniente

Es de advertir que esa oficina de Tocopilla ocupa un edificio particular que cuesta al Fis-En el resúmen que veo al final del informe co de ocho a nueve mil pesos de arriendo

La lei número 3,213 que autorizó un em-Supongo que descontadas las partidas que préstito para diversas necesidades de Valpa-

En el año próximo hai que pagar la prime-

Para saldar estos aumentos i otros de que se da cuenta en el informe, i cuya necesidad Este punto puede ser dilucidado en el dia está justificada en la misma esposicion del honorable señor Claro Solar, relacionados con los Ministerios del Interior i de Guerra, fué Efectivamente, el presupuesto del Ministerio preciso aumentar las partidas de entradas recurriendo a la lei 3,201, de 22 de enero de Se ha consignado la cantidad de quinientos 1917, atribuyéndole una entrada de tres mimil pesos que demanda el servicio de movili-|llones de pesos oro. A mas de eso, en el ejercuota asignada al Ministerio porque se paga peravit de un millon quinientos mil pesos, puesto.

Con esto se aumentó el presupuesto del Interior en ochocientos i tantos mil pesos, i el La última lei de espropiacion del cerro de de Guerra en mas de millon i medio de pe-

El presupuesto de Hacienda viene, como lo ordena la lei, financeado, i trae un pequeño

El señor Tocornal (Presidente).-Habien-

